



Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising

Comprensión de las pruebas ambientales

23 de junio de 2014

Como parte del Programa de recuperación de viviendas NY Rising (el “Programa”), usted debe cumplir con los reglamentos federales y estatales con respecto a las pruebas ambientales de su propiedad dañada. Estas pruebas pueden incluir dos tipos diferentes de pruebas: evaluaciones y eliminaciones de riesgos. Si todavía no ha comenzado las obras, debe comunicarse con su representante de servicio al cliente para programar una evaluación de asbesto, de radón y de riesgos de pintura con plomo. Una vez que el trabajo se haya completado, nos comunicaremos con usted para llevar a cabo pruebas de aptitud ambiental.

Hay varios tipos de pruebas que pueden ser necesarias para su hogar:

- **Evaluación de asbesto:** esta prueba determina si alguna de las áreas en las que se realiza el trabajo tiene material que contiene asbesto. Este material plantea un riesgo para la salud si el material resulta alterado por las actividades de construcción. Es imposible determinar si el material contiene asbesto sin enviar las muestras a un laboratorio, por lo que el inspector tomará muestras pequeñas de materiales sospechosos con el fin de determinar si contienen asbesto. El Programa **pagará** el trabajo de mitigación requerido si se detecta algún material.
- **Eliminación de asbesto:** una vez realizado el trabajo, un inspector hará una evaluación visual, no destructiva de su vivienda. Si hay materiales sospechosos que se encuentren dañados, entonces puede ser necesario tomar muestras pequeñas para determinar si existe un riesgo. Si se detecta algún riesgo, el Programa **pagará** para corregir el problema.
- **Evaluación de riesgo de pintura con plomo:** esta prueba determina si existe un riesgo de plomo en la vivienda o si existe pintura deteriorada en cualquier parte de la vivienda, a través de una inspección y toma de muestras. El Programa **pagará** la mitigación requerida o llevará a cabo las prácticas de trabajo seguras requeridas para hacer frente a cualquier riesgo detectado.
- **Eliminación de pintura a base de plomo:** una vez realizado el trabajo, se evaluará la vivienda para detectar la presencia de polvo o residuos de plomo mediante el uso de toallitas de prueba. Si se detecta plomo, se le darán instrucciones sobre cómo limpiar las áreas, y se requerirá una nueva prueba para verificar la eliminación. Si emplea a un contratista, el Programa **pagará** los costos adicionales.
- **Evaluación de radón:** las viviendas en los siguientes condados deben evaluarse para detectar la presencia de radón: Albany, Broome, Chemung, Chenango, Columbia, Delaware, Dutchess, Greene, Orange, Otsego, Putnam, Rensselaer, Schoharie, Sullivan, Tioga, Ulster, Washington, Oneida, Montgomery, Saratoga y Schenectady. Se colocarán recipientes de control de aire en su vivienda. Si se detecta radón, se realizará una segunda evaluación. Si se determina que existe un riesgo de radón, el Programa **pagará** la instalación de un sistema de mitigación de radón.

En todos los casos se le informará la existencia de plomo, asbesto o radón en su vivienda. Su profesional de diseño le puede ayudar con el desarrollo de un plan de trabajo de mitigación. Las actividades de diseño y saneamiento de asbesto y radón están reguladas por el estado de Nueva York y requieren de la certificación pertinente. Tiene la opción de programar las inspecciones ambientales a través del Programa de viviendas de NY Rising, o de contratar a su propio



contratista para las pruebas. Si contrata a su propio contratista, el Programa le reembolsará estos costos, siempre y cuando presente los resultados de las pruebas al Programa y las pruebas cumplan con los requisitos del Programa.

No es necesario realizar pruebas de pintura a base de plomo si su casa se construyó a partir del 1 de enero de 1978.

Todos los solicitantes, incluso aquellos que solo requieren reembolso, deben realizar todas las pruebas de eliminación requeridas por el Programa. **El incumplimiento con estos requisitos de pruebas de eliminación puede tener como consecuencia la pérdida de sus fondos de la adjudicación.**